

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO A CELEBRAR

1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es la prestación del servicio de mantenimiento y soporte técnico, incluyendo rediseño de algunos componentes, del software que forma el sistema de correo electrónico de la Universidad Autónoma de Madrid (UAM).

2. LOTES DEL CONTRATO

El presente contrato no está dividido en lotes dado que se trata de una plataforma de software que funciona coordinadamente como una unidad.

3. CÓDIGO CPV

72267100-Mantenimiento de software de tecnología de la información.

4. NECESIDADES A CUBRIR MEDIANTE EL CONTRATO

La Universidad Autónoma de Madrid emplea un sistema de correo electrónico para la comunicación electrónica, ya sea interna, entre los miembros de la comunidad universitaria, como para el envío y recepción de mensajes entre los usuarios de la UAM y otras instituciones y empresas con las que se trabaja conjuntamente.

Este sistema de correo ha sido diseñado a medida para las necesidades de la UAM, utilizando software de aplicación basado en soluciones OpenSource (Horde, Sympa, Postfix, Dovecot, MySQL) y appliance InterScan MessaginSecurity (IMSS), de TrendMicro. Entre sus funcionalidades destaca el manejo de buzones de correo individuales, la configuración de direcciones funcionales, y el sistema de listas de distribución tanto temáticas como institucionales. Además, las listas institucionales se encuentran acopladas a los sistemas de gestión del personal de plantilla y del alumnado, para automatizar las tareas de altas y bajas de buzones.

5. PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO O DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de duración del contrato será de dos años, desde el 1 de marzo de 2020 al 28 de febrero de 2022, con un año de prorroga adicional.

6. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

El presupuesto base de licitación asciende a un total de 196.020,00 € para las dos anualidades, dividido en los siguientes conceptos:

Soporte y mantenimiento plataforma correo		120.000,00 €
Actualización de componentes del sistema		42.000 €
	21% IVA	34.020,00 €
IMPORTE LICITACION		196.020,00 €

Anualidades

	Base	IVA	Total
2020	67.500,00 €	14.175,00 €	81.675,00 €
2021	81.000,00 €	17.010,00 €	98.010,00 €
2022	13.500,00 €	2.835,00 €	16.335,00 €
Total Licitación:	162.000,00 €	34.020,00 €	196.020,00 €

7. SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA

El criterio para la acreditación de la solvencia económica y financiera será el volumen anual de negocios del licitador, que, referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos, deberá ser, al menos, una vez y media la suma de los valores anuales medios de los lotes del contrato a los que se licite.

El volumen anual de negocios del licitador se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

Con la acreditación de su volumen de negocio, los licitadores garantizarán la capacidad financiera necesaria para poder ejecutar el contrato.

8. SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL

Los criterios para acreditar la solvencia técnica de los licitadores están descritos en el apartado "4 Solvencia Técnica" del Pliego de Prescripciones Técnicas.

Estos criterios de solvencia técnica aseguran que los licitadores cuentan con experiencia y conocimientos suficientes para cubrir los trabajos objeto del contrato.

9. CLASIFICACIÓN

No procede.

10. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del recaerá en el licitador que presente la oferta de mejor relación calidad-precio, evaluada con arreglo a los siguientes criterios económicos y cualitativos:

Criterios económicos

Mejor oferta económica, con una puntuación máxima de 70 sobre 100, salvo ofertas desproporcionadas.

Criterios cualitativos

Se otorgarán 30 puntos por un servicio de soporte en horario 24x7, con recepción y resolución de incidencias del sistema de correo objeto de este contrato, sin coste adicional para la universidad.

Estos criterios tienen como finalidad mejorar la calidad del mantenimiento de las prestaciones del sistema de correo utilizado en la UAM.

11. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contratista deberá garantizar la aplicación del convenio colectivo del sector, así como la seguridad y protección de la salud en el lugar de trabajo.

En el supuesto de que la ejecución del contrato implique la cesión de datos personales, el contratista se someterá a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos, siendo esta una obligación contractual esencial de conformidad con lo establecido en la letra f) del apartado 1 del artículo 211 de la LCSP.

12. CESIÓN DE DATOS PERSONALES

Si procede.

El servicio ha de prestarse sobre correos electrónicos que pueden contener datos personales. En cualquier caso, la información residirá en servidores propietarios de la universidad.

13. PENALIDADES

En caso de demora en el cumplimiento de los plazos por causas imputables a la empresa contratista, se estará a lo dispuesto en el art.193 de la LCSP.

14. MODIFICACIONES DEL CONTRATO PREVISTAS

No se prevén modificaciones al contrato.

15. RESPONSABLE DEL CONTRATO

La Directora de Tecnologías de la Información de la Universidad Autónoma de Madrid.

Madrid, 18 de diciembre de 2019

La Directora de Tecnologías de la Información,

A handwritten signature in blue ink, consisting of a stylized 'M' and 'J' followed by a horizontal line extending to the right.

Fdo.: María José García Rodríguez